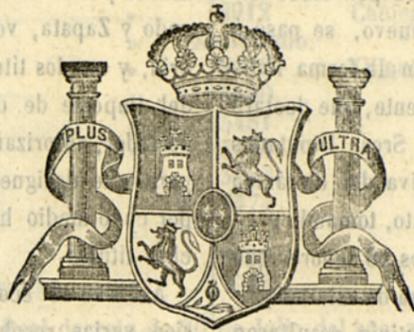


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 331.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Habiendo regresado á esta Capital el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha encargado en el dia de ayer del mando de la misma.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de esta provincia, á los efectos correspondientes.

Burgos 28 de Noviembre de 1878.

EL GOBERNADOR INTERINO,
MARIANO DE ELOLA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. MARIANO DE ELOLA, GOBERNADOR INTERINO DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Julian Fournier, vecino de esta Capital, en el dia 26 del corriente, un escrito para re-

gistrar una mina de aguas minero-medicinales, con el nombre de Concepcion, en terreno del término del pueblo de Arlanzón, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Camino de la Fuente, lindante al Norte con camino de la citada Fuente al pueblo, al Sur con fincas de particulares y entre ellas una de D. Benito Leiva, al Este con tierras de José San Miguel y al Oeste con fincas de Manuel Garcia y otros, designando las cuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca clavada al pie del árbol que existe junto á la Fuente, desde él se medirán en direccion al Norte 150 metros y se pondrá la primera estaca; desde esta en direccion al Este se medirán 50 metros y se pondrá la segunda; desde esta en direccion al Sur se medirán 200 metros y se colocará la tercera; desde esta al Oeste 200 metros y se colocará la cuarta; desde esta al Norte se medirán otros 200 metros y se colocará la quinta, que distará de la primera 150 metros, quedando cerrado el rectángulo de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 26 de Noviembre de 1878.

EL GOBERNADOR INTERINO,
MARIANO DE ELOLA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1878.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Bartolomé, Jalon, Cecilia D. Santos, Aldea, Peña, Santiago, Barbadillo, Alonso Cortés, Cecilia D. Ramon, Beltran, Bustillo, Gallo, Aparicio, Martinez del Campo, Gonzalez Marron, Collantes, Nieto, Garcia Inés, Casaviella, Zumárraga, Pujana y Berdugo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó nuevamente la proposicion presentada por el Sr. Beltran en la sesion anterior en la que se pedia á la Diputacion nombrase una Comision que en el término de tercero dia presentara un proyecto que pudiera facilitar recursos extraordinarios para la construccion de caminos; y despues de apoyada por su autor, se acordó tomarla en consideracion y que pasara á la Comision de Hacienda.

Igualmente se acordó tomar en consideracion y que pasara á la Comision de Gobernacion otra proposicion suscrita y defendida por el Sr. Martinez del Campo, en que se manifestaba el deseo de que se perpetúe la memoria de los hijos ilustres de esta provincia con la inscripcion de sus nombres en el salon de sesiones ó en el que mas conveniente se creyera.

El Sr. Presidente manifestó que estaba sobre la mesa el expediente pedido por el Sr. Nieto en la sesion anterior. Este Sr. Diputado dijo que le habia ya examinado y pidió que se rogase al Sr. Gobernador que reprodujera la circular publicada en el Boletín del dia 14 de Mayo último; y despues de haber usado de la palabra sobre el

particular los Sres. Beltran, San Millan D. Simon, Casaviella, Zumárraga y Martinez del Campo, el Sr. Nieto manifestó que presentaria una proposicion respecto de este asunto.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos hechos por la Comision encargada de recibir y despedir á S. M. el Rey en Venta de Baños y Miranda en su viaje de Octubre último, importante 434 pesetas 55 céntimos, y la de 39 pesetas 37 céntimos por bujías para iluminar con dicho objeto la Casa Consulado.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Sargentos de la Lora autorizacion para la venta exclusiva al por menor del vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas.

Para resolver lo que proceda en un expediente instruido á instancia de D. Primitivo Gonzalez del Alba, vecino de Castrogeriz, se acordó reclamar el instruido en la Administracion económica y el certificado que el interesado cita en su instancia.

Se acordó aprobar la cuenta de bagajes del Canton de Cogollos correspondiente al primer trimestre del presente año económico importante 307 pesetas 50 céntimos; la de Pancorbo importante 237 pesetas, y la de Estepar importante 231 pesetas 31 céntimos.

En el expediente sobre provision de la plaza de Regente-Administrador de la Imprenta provincial, vacante por defuncion de D. Pascual Polo que la desempeñaba, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, en el que teniendo en cuenta que D. Mariano Polo, hijo del finado, que aspira á la expresada plaza, no solo es Doctor en Letras y Licenciado en Jurisprudencia, sino que además posee grandes conocimientos en el arte tipográfico, cuyas circunstancias le cons-

tituyen en una aptitud especial para dirigir y administrar la Imprenta provincial, y considerando además que la viene desempeñando interinamente, se proponia que se proveyera dicha plaza en su favor.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella expuso que sin desconocer las cualidades del aspirante Sr. Polo, creia sin embargo que la Diputacion debia anunciar la vacante.

En igual sentido se expresó el Sr. Martinez del Campo, contestándole los Sres. Bustillo, San Millan D. Simon y Cecilia D. Ramon, y despues de haber usado nuevamente de la palabra sobre el asunto los Sres. Martinez del Campo y Casaviella y además los Sres. Beltran, Nieto y Alonso Cortés, se declaró el punto suficientemente discutido.

Suscitada discusion sobre la forma en que debia votarse el dictámen, to-

maron parte en ella varios Sres. Diputados, y el Sr. Presidente declaró que la votacion se haria por papeletas.

Suspendida la sesion por cinco minutos y abierta de nuevo, se pasó á verificar la votacion en la forma indicada por el Sr. Presidente, que declaró á peticion de varios Sres. Diputados que la votacion negativa del dictámen no afectaba al candidato, tomando parte en dicha votacion los 26 señores que se expresan á la cabeza de esta acta.

Verificado el escrutinio resultaron 14 papeletas que decian *si* y 12 que decian *no*. En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba aprobado el dictámen y nombrado D. Mariano Polo Regente-Administrador de la Imprenta provincial.

Se acordó aprobar en revision la resolucion adoptada por la Comision provincial en union con los Sres. Di-

putados residentes en la Capital en 28 de Junio último, en el expediente sobre el legado hecho al Colegio de sordomudos por el finado D. Juan Gil Delgado y Zapata, vecino que fue de Madrid, y que los títulos que se adquirieran del importe de dicho legado sean al portador, autorizando al Sr. Presidente para que designe el agente de bolsa por cuyo medio han de adquirirse dichos títulos.

Así bien se acordó aprobar en revision varias resoluciones sobre admision en el Hospicio provincial.

Se leyó una proposicion suscrita por los Sres. Casaviella, Collantes, Nieto y Garcia Inés, pidiendo que la Diputacion se sirviera acordar: 1.º, que se ruego al Sr. Gobernador que por medio del Boletín oficial ó por el que le parezca oportuno, advierta á los pueblos los compromisos que adquieren

vendiendo sin autorizacion los valores permutados de la Caja de depósitos; y 2.º, que se acuda al Gobierno para que remedie por un acto del poder ejecutivo el mencionado abuso, y la Diputacion acordó que pasara á la Comision de Gobernacion.

Se acordó admitir al Sr. Collantes la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, hizo del cargo de individuo de la Comision de Gobernacion, y nombrar en su lugar al Sr. de Santiago.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche, señalándose como órden del dia para la próxima los asuntos que despachen las Comisiones.

Burgos 8 de Noviembre de 1878.— El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.— Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE NOVIEMBRE DE 1878.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 3, 4 y 5 del mes de Diciembre próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Numero del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Manuel Arnaiz	Medina	Tierras	Clero..	4785	Salinas de Rosio	13 5 Dic.	365,75	5.º—399
Pantaleon Sanchez	Burgos	"	"	2461	Estepar	" "	1245	"—401
Donato Perez	Gamonal	"	"	2304	Burgos	" "	375,65	"—402
Liberato Villar	Redecilla del Camino	"	"	448	Redecilla	" "	2400,15	"—404
El mismo	"	"	"	475	"	" "	1550,15	"—405
Vitores Perez	"	"	"	449	"	" "	2555	"—406
José Martinez	San Mamés	"	"	3052	San Mamés	" "	626,25	"—407
El mismo	"	"	"	3052	"	" "	501,25	"—408
Marcelino Pardo	Quintanilla Morocisla	"	"	6858	Quintanilla	" "	42,50	"—427
José Alonso	Gamonal	Dos casas	"	710	Gamonal	" "	62,50	"—740
Marcelino Puente	Briviesca	Tierras	"	1475	Solduengo	12 "	141,25	7.º— 5
El mismo	"	"	"	986	Berzosa	" "	506,25	"— 4
El mismo	"	"	"	994	Barrio de Diaz Ruiz	" "	85,63	"— 5
Juan Martinez	Solas	"	"	1469	Solas	" "	1655,30	"— 6
Manuel Villa	Leciñana de Mena	"	"	8915	Leciñana	11 "	87,63	"—392
Pablo Fernandez	Horna	"	Propios	2112	Horpa	10 "	1000	1867—230
Pedro Gonzalez	Olmillos de Sasamon	"	Clero..	7821	Olmillos	13 4	125,63	5.º—414
El mismo	"	"	"	6091	"	" "	125,63	"—417
El mismo	"	"	"	6093	"	" "	71,87	"—419
Cárlos Leiva	Burgos	"	"	7194	Estepar	" "	540,63	"—421
Domingo Barona	Castrogeriz	"	"	7044	Castrogeriz	" "	312,50	"—422
Celestino Vengoeches	Salas de los Infantes	"	"	7851	Hortigüela	" "	31,25	"—425
Roman Romero	Hortigüela	"	"	730	"	" "	431,25	"—424
Gregorio Gutierrez	Zamora	"	"	7880	"	" "	376,25	"—425
El mismo	"	"	"	7882	"	" "	62,50	"—426
Isidoro Martinez	Pradoluengo	"	"	642	Villagalijo	" "	551,25	"—451
El mismo	"	"	"	644	"	" "	175	"—452
Esteban Perdiguero	Belorado	"	"	6877	Villambistia	" "	37,63	"—453
El mismo	"	"	"	6875	"	" "	314,38	"—454
El mismo	"	"	"	584	"	" "	389,63	"—455
Plácido Ruiz	Barruelo de Villadiego	"	"	7827	Barruelo	" "	15	"—436
El mismo	"	"	"	7354	"	" "	18,75	"—437
El mismo	"	"	"	4574	"	" "	41,25	"—458
Cristobal Cerezo	Villanueva de Odra	"	"	4675	Villanueva de Odra	" "	92,50	"—459
Gregorio Diaz	Royales del Páramo	"	"	7275	Royales	" "	154,38	"—440
El mismo	"	"	"	7271	"	" "	194	"—441
Nicanor Franco	Melgar de Fernamental	"	"	6055	Melgar	" "	452,63	"—442
Valentin Villa	Villaverde del Monte	"	"	1995	Villaverde	" "	14,58	"—443
Gerónimo Lara	"	"	"	7859	"	" "	29	"—444
Benito Perez	Tosantos	"	"	6859	Tosantos	12 "	89,15	7.º— 8
Manuel Ojeda	La Vid de Bureba	"	"	1180	La Vid	" "	204,63	"— 9
Domingo Gil	Villasandino	"	"	8176	Villasandino	" "	253,75	"— 10
Julian Leon y compana	Cañizar de Amaya	"	"	6807	Cañizar	2 "	272,50	14— 9
Florencio Sagredo	Alcocero	Censo	Patrim.	7	Alcocero	9 "	359	1.º—426

Francisco Ache.....	Pradoluengo.....	Tierras.....	Clero..	556	Garganchon.....	13	5 Dic.	449,75	5.º-451
Bernardino Simon.....	"	"	"	645	Villagalijo..	"	"	750,75	"-452
Eduardo Martinez.....	Cobos.....	"	"	7227	Cobos.....	"	"	165,75	"-453
Domingo Casero.....	Burgos.....	"	"	6905	Arconada.....	"	"	57,50	"-454
El mismo.....	"	"	"	1508	"	"	"	45	"-455
Hilario Perez.....	Caniego.....	"	"	8912	Caniego.....	12	"	178	7.º-593
Mariano Alonso.....	Burgos.....	"	"	Anticipado.	"	9	"	42,63	8.º-59
Gregorio Santos.....	Olmedillo de Roa.....	"	"	8618	Olmedillo.....	8	"	66,95	9.º-115
Gregorio Herrera.....	"	"	"	3480	"	"	"	225,55	"-114
El mismo.....	"	"	"	3481	"	"	"	145	"-116
Pedro S. Izquierdo.....	"	"	"	3475	"	"	"	27,75	"-117
El mismo.....	"	"	"	3482	"	"	"	138,50	"-118
El mismo.....	"	"	"	3474	"	"	"	175	"-119
El mismo.....	"	"	"	3477	"	"	"	11,60	"-120
El mismo.....	"	"	"	8617	"	"	"	72	"-121
El mismo.....	"	Cubas y bodega	"	922	"	"	"	41,50	"-360

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 15 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

Burgos 25 de Noviembre de 1878.—Cayetano de las Cassas.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Resultando vacante el estanco de Castrogeriz y debiendo procederse á su provision en personas que reúnan las condiciones que previenen las disposiciones vigentes, he acordado anunciarlo al público por medio de este periódico oficial para que los que se consideren con méritos bastantes para desempeñarlos acudan con sus instancias debidamente justificadas á esta Administracion económica en el preciso término de 15 dias.

Burgos 25 de Noviembre de 1878.
—Cayetano de las Cassas.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Burgos.

D. José Antonio de Parada y Megía, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Por el presente cito, llamo y emplazo á una gitana que se dice llamarse Pascuala Gabarri, de estatura regular, morena, que viste de negro, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias á contar desde el en que este edicto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este mi Juzgado á prestar declaracion en la causa que instruyo sobre hurto de varios reales de percal de diferentes dibujos y tamaños á Florentina Garcia, vecina de esta Capital, con puesto en su Plaza Mayor, el dia diez y seis de los corrientes, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 27 de Noviembre de 1878.
—José A. de Parada.—Por su mandado. Fidel de la Serna.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia en esta villa y partido de Castrogeriz,

Por la presente se cita y llama á Félix Hidalgo Serna, natural de Ruyales del Páramo, en la provincia de Burgos, de 21 años de edad, soltero, jornalero, confinado que estuvo en la cárcel de esta villa, para que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado á ampliar la declaracion que como testigo tiene prestada en la causa que se instruye con motivo de haberse fugado de la cárcel el confinado Canuto Lopez Hernando.

Dado en Castrogeriz á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Villarcayo.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dos hombres y una mujer, que se cree sean vecinos de San Martín de Losa, y que en el dia 6 de Setiembre último y hora de las seis de su tarde atropellaron con un caballo á Carlos Varó, vecino del pueblo de Teza, en el sitio titulado la Ojeda, término de dicho pueblo, y cuyas señas que han podido recogerse son: que el uno tendria la edad de 32 años, el otro sobre 24 ó 25 y la mujer sobre 22, y que en el dia referido llevaban dos caballos, uno de ellos negro, para que en el término de veinte dias, á contar desde que tenga lugar esta insercion en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en este

Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra ellos me hallo instruyendo sobre lesiones causadas á referido Carlos, pues de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo á 19 de Noviembre de 1878.—Clemente Inés de la Torre.—P. O. de S. Sria., Manuel Rasines.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Vitoria.

D. Cenon Bombin y Olavarria, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido,

Por el presente edicto, primero y único, se cita y emplaza á D. Manuel Rodriguez Escosura, Juez de primera instancia jubilado, que ha residido últimamente en la ciudad de Frias, ignorándose en la actualidad su domicilio, para que en el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á contestar al incidente de pobreza que para demandarle sobre reclamacion de alimentos y demás derechos que le asistan ha promovido contra él su muger Doña Francisca de San Ildefonso, domiciliada en esta ciudad, pues así lo tengo acordado en dicho incidente en auto de esta fecha.

Dado en Vitoria á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Cenon Bombin.—P. S. M., Manuel de Pereda.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Amurrio.

D. Luis de Lezama, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de Amurrio y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo á Raimundo Teran y Cagigal, de

veintidos años de edad, hijo de Francisco y Juana, natural de Cervatos, provincia de Santander, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion en la causa criminal que instruyo sobre fuga de dicho Teran de la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial, practiquen las mas activas gestiones para la busca y captura de aquel, conduciéndolo á la cárcel pública de este partido con las seguridades convenientes, y previniéndoles que las señas personales del mismo son: estatura buena, cara redonda, bigote pequeño aun cuando antes usó barba corrida, pelo poblado y castaño oscuro, ojos garzos y cejas al pelo, sin que tenga ninguna seña particular.

Dado en Amurrio á veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Luis de Lezama.—P. S. M., Manuel Perez.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Villalva de Losa.

En las Alcaldías de barrio que se citan á continuacion se hallan depositadas las reses siguientes:

En la de esta Alcaldía una novilla, de un año á dos, pelo rojo entre castaño, la oreja derecha deslaviada.

En la del de Barriga un novillo de dos á tres años, color castaño, un pique en la oreja izquierda por detrás.

Las personas que se crean con derecho á dichas reses se presentarán al Alcalde con certificado que acrediten ser suyas, y les serán entregadas pre-

vio pago de sus gastos, teniendo entendido que por su poco valor si se dejan trascurrir 20 dias se venderán en pública subasta para pagar sus gastos.

Villalva de Losa 20 de Noviembre de 1878.—P. A. del Alcalde, el Regidor 1.º, Tomás Mardones.

Alcaldía de Torregalindo.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de cincuenta y cinco pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligacion de asistir á cuatro familias de vecinos y tres de viudas que se consideran pobres de solemnidad, y si ocurriese, á algun transeunte ó niño expósito.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento en término de treinta dias acompañadas de documentos que garanticen su personalidad y profesion.

Torregalindo 18 de Noviembre de 1878.—El Alcalde presidente, Francisco Martin.

Alcaldía de Valdezate.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa para la asistencia de las familias pobres, dotada con el sueldo anual de trescientas setenta y cinco pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales, casa libre de todas las cargas municipales á excepcion del subsidio, y además el envás que necesite para introducir el vino que recoja de los vecinos que deseen su asistencia. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Alcalde en el término de 30 dias.

Valdezate 21 de Noviembre de 1878. El Alcalde, Pio Garcia.

Alcaldía de Fuentenebro.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa por dimision del que la obtenia; su dotacion anual consiste en 185 pesetas pagadas de los fondos municipales, y además las iguales con los vecinos acomodados, que próximamente ascenderán á 320 fanegas de centeno de buena calidad y 500 cántaras de vino con su envás correspondiente. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante este Ayuntamiento en el término de 30 dias.

Fuentenebro 16 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Manuel Mayor.

Alcaldía de Covarrubias.

Habiendo fallecido el Médico titular de esta villa, su Ayuntamiento ha acordado la provision de dicha plaza, anunciando la vacante de la misma con la dotacion de 750 pesetas anuales por la asistencia de setenta á ochenta familias pobres, dejando á los demás vecinos en libertad para contratar su asistencia con el mismo.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas debidamente dentro de los treinta dias siguientes á la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Covarrubias 25 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Santos Garcia.

Factoría de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Subsistencias en la presente decena.

Dia 15.—A los Sres. Conde é hijo, 38 quintales métricos de harina de 1.ª clase á 59'61 pesetas el quintal.—76 id. de 2.ª á 38'52.—38 id. de 3.ª á 34'16.

Dia 17.—A D. Domingo Ortega, 500 fanegas de cebada á 6 pesetas fanega.

Dia 11.—A D. Manuel Alcalde y compañeros, 255 quintales métricos de paja de pienso á 2'20 pesetas quintal.

Dia 13.—A D. Julian Izquierdo é id., 415 id. á id.

Dia 15.—A D. Silvestre Colina é id., 320 id. á id.

Dia 15.—A D. Hilario Moral é id., 265 quintales métricos de leña á 2'72 pesetas quintal.

Burgos 20 de Noviembre de 1878.—El Administrador, Emilio Martin.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José de Elorza.

Factoría de Utensilios de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Utensilios en la presente decena.

Dia 15.—A los Sres. Martinez y compañía, 1100 litros de aceite á 1'23 pesetas litro.

Dia 18.—A D. Victoriano Alonso y compañeros, 94 quintales métricos de carbon á 12 pesetas quintal.

Dia 18.—A D. Donato Arnaiz y compañeros, 198 quintales métricos de paja larga á 6'10 pesetas quintal.

Burgos 20 de Noviembre de 1878.—El Administrador, Emilio Martin.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José de Elorza.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1878.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.					
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
11	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
12	1	2	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
13	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
14	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
15	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
17	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
18	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
19	1	2	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
20	1	2	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
	8	11	19	4	2	6	25	1	1	2	1	1	2	1	1	2

Burgos 21 de Noviembre de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
	11	1	1	1	3	1	1	1	
12	1	1	1	3	1	1	1	3	
13	1	1	1	3	1	1	1	3	
14	1	1	1	3	1	1	1	3	
15	1	1	1	3	1	1	1	3	
16	1	1	1	3	1	1	1	3	
17	1	1	1	3	1	1	1	3	
18	1	1	1	3	1	1	1	3	
19	2	1	1	4	2	1	1	4	
20	1	1	1	3	1	1	1	3	
	5	4	1	10	5	2	2	9	

Burgos 21 de Noviembre de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

Anuncios particulares.

CONSULTA PÚBLICA

PARA TODA CLASE DE ENFERMEDADES, de una á tres de la tarde, por el Doctor en Medicina y Cirujía

D. SIXTO ANTON Y GONZALEZ,

Llana de Afuera, núm. 8, cuarto 2.º

Gratis para los pobres siempre que se acompañen del oportuno certificado.

1—12

A los fabricantes de tejidos.

Se venden cuatro máquinas montadas con sus telares completos, tres maquinillas también con sus telares y una máquina de devanar con 28 usos, peines de colchas de diferentes clases, así como en la de lienzo, estameña, sayal y mantas, astillas sueltas de todas clases desde el núm. 20 al 136 en vara ordinaria, estos son en lienzo. Hay también en labor alemán, juego de damas, cotonias, granillo, canales de mano y de volante sueltas, que se darán arregladas. Se venden además dos calderas para tin-

tes, un molino de moler las drogas para los tintes, un almirez y unos cilindros de vapor y una prensa. Los que quieran tratar por entero ó en piezas sueltas pasarán á casa de Antonio Gimenez, calle de San Cosme, núm. 34, Brugos. 1—2

SULFATO DE COBRE (PIEDRA LIPIZ) para la agricultura y evitar la niebla ó tizon en los trigos.—Los buenos resultados obtenidos con la aplicacion de este específico, siempre seguro para evitar el tizon, así como la comodidad que ofrece sobre los demás medios empleados hasta hoy, como son la cal y la ceniza, y con el objeto de que puedan usarlo todos los labradores se establecerán en este año precios sumamente reducidos, vendiéndose como siempre en paquetes de media, una y dos libras, á las que acompaña una instruccion con el modo de hacer uso de él, en la Farmacia y Droguería de Barriocanal, Cid, 17, Burgos. 10—10

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.